

I. DATOS IDENTIFICATIVOS

Denominación del Fondo:
Número de registro del Fondo
NIF Fondo:
Denominación del compartimento:
Número de registro del compartimento:
Denominación de la gestora:
NIF Gestora:
Estados agregados:
Período:

Datos de la persona(s) de contacto a efectos de esta información (*):

Nombre:
Cargo:
Teléfono de contacto:
E-mail:

(*) Esta información no se hará pública, se requiere a los efectos de revisión de la información por parte de la CNMV.

II. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA INFORMACIÓN PERIÓDICA PREVIAMENTE PUBLICADA

Anexar
Información
complementaria

Explicación de las principales modificaciones respecto a la información periódica previamente publicada:
(sólo se cumplimentará en los supuestos establecidos en el apartado B del anejo III de esta Circular)

Denominación del Fondo:
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora:
 Estados agregados:
 Período:

BALANCE (miles de euros)		Periodo actual xx/xx/xxxx		Periodo anterior 31/12/xxxx
ACTIVO				
A) ACTIVO NO CORRIENTE				
I. Activos financieros a largo plazo	0010		1010	
1. Valores representativos de deuda	0100		1100	
1.1 Bancos centrales	0101		1101	
1.2 Administraciones Públicas españolas	0102		1102	
1.3 Entidades de crédito	0103		1103	
1.4 Otros sectores residentes	0104		1104	
1.5 Administraciones Públicas no residentes	0105		1105	
1.6 Otros sectores no residentes	0106		1106	
1.7 Activos dudosos	0107		1107	
1.8 Correcciones de valor por deterioro de activos (-)	0108		1108	
1.9 Intereses y gastos devengados no vencidos	0109		1109	
1.10 Ajustes por operaciones de cobertura	0110		1110	
2. Derechos de crédito	0200		1200	
2.1 Participaciones hipotecarias	0201		1201	
2.2 Certificados de transmisión hipotecaria	0202		1202	
2.3 Préstamos hipotecarios	0203		1203	
2.4 Cédulas Hipotecarias	0204		1204	
2.5 Préstamos a promotores	0205		1205	
2.6 Préstamos a PYMES	0206		1206	
2.7 Préstamos a empresas	0207		1207	
2.8 Préstamos Corporativos	0208		1208	
2.9 Cédulas territoriales	0209		1209	
2.10 Bonos de Tesorería	0210		1210	
2.11 Deuda Subordinada	0211		1211	
2.12 Créditos AAPP	0212		1212	
2.13 Préstamos Consumo	0213		1213	
2.14 Préstamos automoción	0214		1214	
2.15 Cuotas de Arrendamiento financiero (leasing)	0215		1215	
2.16 Cuentas a cobrar	0216		1216	
2.17 Derechos de crédito futuros	0217		1217	
2.18 Bonos de titulización	0218		1218	
2.19 Otros	0219		1219	
2.20 Activos dudosos	0220		1220	
2.21 Correcciones de valor por deterioro de activos (-)	0221		1221	
2.22 Intereses y gastos devengados no vencidos	0222		1222	
2.23 Ajustes por operaciones de cobertura	0223		1223	
3. Derivados	0230		1230	
3.1 Derivados de cobertura	0231		1231	
3.2 Derivados de negociación	0232		1232	
4. Otros activos financieros	0240		1240	
4.1 Garantías financieras	0241		1241	
4.2 Otros	0242		1242	
II. Activos por impuesto diferido	0250		1250	
III. Otros activos no corrientes	0260		1260	

Denominación del Fondo:
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora:
 Estados agregados:
 Período:

BALANCE (miles de euros)		Periodo actual xx/xx/xxxx		Periodo anterior 31/12/xxxx
B) ACTIVO CORRIENTE	0270		1270	
IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0280		1280	
V. Activos financieros a corto plazo	0290		1290	
1. Deudores y otras cuentas a cobrar	0300		1300	
2. Valores representativos de deuda	0310		1310	
2.1 Bancos centrales	0311		1311	
2.2 Administraciones Públicas españolas	0312		1312	
2.3 Entidades de crédito	0313		1313	
2.4 Otros sectores residentes	0314		1314	
2.5 Administraciones Públicas no residentes	0315		1315	
2.6 Otros sectores no residentes	0316		1316	
2.7 Activos dudosos	0317		1317	
2.8 Correcciones de valor por deterioro de activos (-)	0318		1318	
2.9 Intereses y gastos devengados no vencidos	0319		1319	
2.10 Ajustes por operaciones de cobertura	0320		1320	
3. Derechos de crédito	0400		1400	
3.1 Participaciones hipotecarias	0401		1401	
3.2 Certificados de transmisión hipotecaria	0402		1402	
3.3 Préstamos hipotecarios	0403		1403	
3.4 Cédulas Hipotecarias	0404		1404	
3.5 Préstamos a promotores	0405		1405	
3.6 Préstamos a PYMES	0406		1406	
3.7 Préstamos a empresas	0407		1407	
3.8 Préstamos Corporativos	0408		1408	
3.9 Cédulas territoriales	0409		1409	
3.10 Bonos de Tesorería	0410		1410	
3.11 Deuda Subordinada	0411		1411	
3.12 Créditos AAPP	0412		1412	
3.13 Préstamos Consumo	0413		1413	
3.14 Préstamos automoción	0414		1414	
3.15 Arrendamiento financiero	0415		1415	
3.16 Cuentas a cobrar	0416		1416	
3.17 Derechos de crédito futuros	0417		1417	
3.18 Bonos de titulización	0418		1418	
3.19 Otros	0419		1419	
3.20 Activos dudosos	0420		1420	
3.21 Correcciones de valor por deterioro de activos (-)	0421		1421	
3.22 Intereses y gastos devengados no vencidos	0422		1422	
3.23 Ajustes por operaciones de cobertura	0423		1423	
4. Derivados	0430		1430	
4.1 Derivados de cobertura	0431		1431	
4.2 Derivados de negociación	0432		1432	
5. Otros activos financieros	0440		1440	
5.1 Garantías financieras	0441		1441	
5.2 Otros	0442		1442	
VI. Ajustes por periodificaciones	0450		1450	
1. Comisiones	0451		1451	
2. Otros	0452		1452	
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	0460		1460	
1. Tesorería	0461		1461	
2. Otros activos líquidos equivalentes	0462		1462	
TOTAL ACTIVO	0500		1500	

Denominación del Fondo:
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora:
 Estados agregados:
 Período:

BALANCE (miles de euros)		Periodo actual xx/xx/xxxx		Periodo anterior 31/12/xxxx
PASIVO				
A) PASIVO NO CORRIENTE		0650		1650
I. Provisiones a largo plazo		0660		1660
II. Pasivos financieros a largo plazo		0700		1700
1. Obligaciones y otros valores negociables		0710		1710
1.1 Series no subordinadas		0711		1711
1.2 Series subordinadas		0712		1712
1.3 Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		0713		1713
1.4 Intereses y gastos devengados no vencidos		0714		1714
1.5 Ajustes por operaciones de cobertura		0715		1715
2. Deudas con entidades de crédito		0720		1720
2.1 Préstamo subordinado		0721		1721
2.2 Crédito línea de liquidez		0722		1722
2.3 Otras deudas con entidades de crédito		0723		1723
2.4 Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		0724		1724
2.5 Intereses y gastos devengados no vencidos		0725		1725
2.6 Ajustes por operaciones de cobertura		0726		1726
3. Derivados		0730		1730
3.1 Derivados de cobertura		0731		1731
3.2 Derivados de negociación		0732		1732
4. Otros pasivos financieros		0740		1740
4.1 Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		0741		1741
4.2 Otros		0742		1742
III. Pasivos por impuesto diferido		0750		1750
B) PASIVO CORRIENTE		0760		1760
IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0770		1770
V. Provisiones a corto plazo		0780		1780
VI. Pasivos financieros a corto plazo		0800		1800
1. Acreedores y otras cuentas a pagar		0810		1810
2. Obligaciones y otros valores negociables		0820		1820
2.1 Series no subordinadas		0821		1821
2.2 Series subordinadas		0822		1822
2.3 Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		0823		1823
2.4 Intereses y gastos devengados no vencidos		0824		1824
2.5 Ajustes por operaciones de cobertura		0825		1825
3. Deudas con entidades de crédito		0830		1830
3.1 Préstamo subordinado		0831		1831
3.2 Crédito línea de liquidez		0832		1832
3.3 Otras deudas con entidades de crédito		0833		1833
3.4 Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		0834		1834
3.5 Intereses y gastos devengados no vencidos		0835		1835
3.6 Ajustes por operaciones de cobertura		0836		1836
4. Derivados		0840		1840
4.1 Derivados de cobertura		0841		1841
4.2 Derivados de negociación		0842		1842
5. Otros pasivos financieros		0850		1850
5.1 Importe bruto		0851		1851
5.2 Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		0852		1852
VII. Ajustes por periodificaciones		0900		1900
1. Comisiones		0910		1910
1.1 Comisión sociedad gestora		0911		1911
1.2 Comisión administrador		0912		1912
1.3 Comisión agente financiero/pagos		0913		1913
1.4 Comisión variable - resultados realizados		0914		1914
1.5 Comisión variable - resultados no realizados		0915		1915
1.6 Otras comisiones del cedente		0916		1916
1.7 Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		0917		1917
1.8 Otras comisiones		0918		1918
2. Otros		0920		1920
C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		0930		1930
VIII. Activos financieros disponibles para la venta		0940		1940
IX. Coberturas de flujos de efectivo		0950		1950
X. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos		0960		1960
XI. Gastos de constitución en transición		0970		1970
TOTAL PASIVO		1000		2000

Denominación del Fondo:	
Denominación del compartimento:	
Denominación de la gestora:	
Estados agregados:	
Periodo:	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (miles de euros)		P. corriente actual (2º semestre)		P. corriente anterior (2º semestre)		Acumulado actual XX/XX/XXXX		Acumulado anterior XX/XX/XXXX
1. Intereses y rendimientos asimilados	0100		1100		2100		3100	
1.1 Valores representativos de deuda	0110		1110		2110		3110	
1.2 Derechos de crédito	0120		1120		2120		3120	
1.3 Otros activos financieros	0130		1130		2130		3130	
2. Intereses y cargas asimilados	0200		1200		2200		3200	
2.1 Obligaciones y otros valores negociables	0210		1210		2210		3210	
2.2 Deudas con entidades de crédito	0220		1220		2220		3220	
2.3 Otros pasivos financieros	0230		1230		2230		3230	
A) MARGEN DE INTERESES	0250		1250		2250		3250	
3. Resultado de operaciones financieras (neto)	0300		1300		2300		3300	
3.1 Ajustes de valoración en carteras a VR con cambios en PyG	0310		1310		2310		3310	
3.2 Activos financieros disponibles para la venta	0320		1320		2320		3320	
3.3 Otros	0330		1330		2330		3330	
4. Diferencias de cambio (neto)	0400		1400		2400		3400	
5. Otros ingresos de explotación	0500		1500		2500		3500	
6. Otros gastos de explotación	0600		1600		2600		3600	
6.1 Servicios exteriores	0610		1610		2610		3610	
6.1.1 Servicios de profesionales independientes	0611		1611		2611		3611	
6.1.2 Servicios bancarios y similares	0612		1612		2612		3612	
6.1.3 Publicidad y propaganda	0613		1613		2613		3613	
6.1.4 Otros servicios	0614		1614		2614		3614	
6.2 Tributos	0620		1620		2620		3620	
6.3 Otros gastos de gestión corriente	0630		1630		2630		3630	
6.3.1 Comisión de sociedad gestora	0631		1631		2631		3631	
6.3.2 Comisión administrador	0632		1632		2632		3632	
6.3.3 Comisión del agente financiero/pagos	0633		1633		2633		3633	
6.3.4 Comisión variable - resultados realizados	0634		1634		2634		3634	
6.3.5 Comisión variable - resultados no realizados	0635		1635		2635		3635	
6.3.6 Otras comisiones del cedente	0636		1636		2636		3636	
6.3.7 Otros gastos	0637		1637		2637		3637	
7. Deterioro de activos financieros (neto)	0700		1700		2700		3700	
7.1 Deterioro neto de valores representativos de deuda (-)	0710		1710		2710		3710	
7.2 Deterioro neto de derechos de crédito (-)	0720		1720		2720		3720	
7.3 Deterioro neto de derivados (-)	0730		1730		2730		3730	
7.4 Deterioro neto de otros activos financieros (-)	0740		1740		2740		3740	
8. Dotaciones a provisiones (neto)	0750		1750		2750		3750	
9. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta	0800		1800		2800		3800	
10. Repercusión de pérdidas (ganancias)	0850		1850		2850		3850	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0900		1900		2900		3900	
10. Impuesto sobre beneficios	0950		1950		2950		3950	
RESULTADO DEL PERIODO	3000		4000		5000		6000	

Denominación del Fondo:
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora:
 Estados agregados:
 Periodo:

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (miles de euros)		Periodo actual xx/xx/xxxx	Periodo anterior xx/xx/xxxx
A) FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACION	8000		9000
1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones	8100		9100
1.1 Intereses cobrados de los activos titulizados	8110		9110
1.2 Intereses pagados por valores de titulización	8120		9120
1.3 Intereses cobrados/pagados netos por operaciones de derivados	8130		9130
1.4 Intereses cobrados de inversiones financieras	8140		9140
1.5 Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito	8150		9150
1.6 Otros intereses cobrados/pagados (neto)	8160		9160
2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo	8200		9200
2.1 Comisiones pagadas a la sociedad gestora	8210		9210
2.2 Comisiones pagadas por administración de activos titulizados	8220		9220
2.3 Comisiones pagadas al agente financiero	8230		9230
2.4 Comisiones variables pagadas	8240		9240
2.5 Otras comisiones	8250		9250
3. Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo	8300		9300
3.1 Recuperaciones de fallidos y otros activos adquiridos	8310		9310
3.2 Pagos de provisiones	8320		9320
3.3 Otros	8330		9330
B) FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSION/ FINANCIACION	8350		9350
4. Flujos de caja netos por emisión de valores de titulización	8400		9400
4.1 Cobros por emisión de valores de titulización	8410		9410
4.2 Pagos por emisión de valores de titulización (aseguramiento colocación)	8420		9420
5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros	8500		9500
5.1 Pagos por adquisición de derechos de crédito	8510		9510
5.2 Pagos por adquisición de otras inversiones financieras	8520		9520
6. Flujos de caja netos por amortizaciones	8600		9600
6.1 Cobros por amortización de derechos de crédito	8610		9610
6.2 Cobros por amortización de otros activos titulizados	8620		1620
6.3 Pagos por amortización de valores de titulización	8630		9630
7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo	8700		9700
7.1 Cobros por concesiones de préstamos o disposiciones de créditos	8710		9710
7.2 Pagos por amortización de préstamos o créditos	8720		9720
7.3 Cobros derechos de crédito pendientes ingreso	8730		9730
7.4 Administraciones públicas - Pasivo	8740		9740
7.5 Otros deudores y acreedores	8750		9750
7.6 Cobros por amortización o venta de inversiones financieras	8770		9770
7.7 Cobros de Subvenciones	8780		9780
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	8800		9800
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo	8900		9900
Efectivo o equivalentes al final del periodo	8990		9990

Denominación del Fondo:
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora:
 Estados agregados:
 Período:

INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (miles de euros)		Periodo actual xx/xx/xxxx		Periodo anterior xx/xx/xxxx
1 Activos financieros disponibles para la venta				
1.1 Ganancias (pérdidas) por valoración	6010		7010	
1.1.1 Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	6020		7020	
1.1.2 Efecto fiscal	6021		7021	
1.2 Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	6022		7022	
1.3 Otras reclasificaciones	6030		7030	
1.4 Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período	6040		7040	
Total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta	6100		7100	
2 Cobertura de los flujos de efectivo				
2.1 Ganancias (pérdidas) por valoración	6110		7110	
2.1.1 Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	6120		7120	
2.1.2 Efecto fiscal	6121		7121	
2.2 Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	6122		7122	
2.3 Otras reclasificaciones	6130		7130	
2.4 Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período	6140		7140	
Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables	6200		7200	
3. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos				
3.1 Importe de otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos directamente en el balance en el período	6310		7310	
3.1.1 Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	6320		7320	
3.1.2 Efecto fiscal	6321		7321	
3.2 Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	6322		7322	
3.3 Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período	6330		7330	
Total Ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos/ganancias	6400		7400	
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (1+2+3)	6500		7500	

Denominación del Fondo:
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora:
 Estados agregados:
 Período:
 Entidades cedentes de los activos titulizados:

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

CUADRO A

Tipología de activos titulizados	Situación actual xx/xx/xxxx		Situación cierre anual anterior xx/xx/xxxx		Situación inicial xx/xx/xxxx	
	Nº de activos vivos	Importe pendiente (1)	Nº de activos vivos	Importe pendiente (1)	Nº de activos vivos	Importe pendiente (1)
Participaciones hipotecarias	0001	0030	0060	0090	0120	0150
Certificados de transmisión hipotecaria	0002	0031	0061	0091	0121	0151
Préstamos hipotecarios	0003	0032	0062	0092	0122	0152
Cédulas hipotecarias	0004	0033	0063	0093	0123	0153
Préstamos a promotores	0005	0034	0064	0094	0124	0154
Préstamos a PYMES	0007	0036	0066	0096	0126	0156
Préstamos a empresas	0008	0037	0067	0097	0127	0157
Préstamos Corporativos	0009	0038	0068	0098	0128	0158
Cédulas territoriales	0010	0039	0069	0099	0129	0159
Bonos de tesorería	0011	0040	0070	0100	0130	0160
Deuda subordinada	0012	0041	0071	0101	0131	0161
Créditos AAPP	0013	0042	0072	0102	0132	0162
Préstamos consumo	0014	0043	0073	0103	0133	0163
Préstamos automoción	0015	0044	0074	0104	0134	0164
Arrendamiento financiero	0016	0045	0075	0105	0135	0165
Cuentas a cobrar	0017	0046	0076	0106	0136	0166
Derechos de crédito futuros	0018	0047	0077	0107	0137	0167
Bonos de titulización	0019	0048	0078	0108	0138	0168
Otros	0020	0049	0079	0109	0139	0169
Total	0021	0	0080	0	0140	0

(1) Entendiendo como importe pendiente el importe de principal pendiente de reembolso

Cuadro de texto libre

Denominación del Fondo:
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora:
 Estados agregados:
 Período:
 Entidades cedentes de los activos titulizados:

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

CUADRO B

Movimiento de la cartera de activos titulizados / Tasa de amortización anticipada	Situación actual xx/xx/xxxx	Situación cierre anual anterior xx/xx/xxxx
Amortización ordinaria desde el cierre anual anterior	0200	0210
Amortización anticipada desde el cierre anual anterior	0201	0211
Total importe amortizado acumulado desde el origen del Fondo	0202	0212
Importe pendiente de amortización de los nuevos activos incorporados en el periodo (1)	0203	0213
Importe pendiente cierre del periodo (2)	0204	0214
Tasa amortización anticipada efectiva del periodo	0205	0215

(1) En Fondos abiertos, importe de principal pendiente de reembolso en la fecha de presentación de la información de los nuevos activos incorporados en el periodo.
 (2) Importe del principal pendiente de reembolso de la totalidad de los activos (incluidas las nuevas incorporaciones del periodo) a fecha del informe

Denominación del Fondo:
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora:
 Estados agregados:
 Período:
 Entidades cedentes de los activos titulizados:

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

CUADRO C

Total Impagados (1)	Nº de activos	Importe impagado			Principal pendiente no vencido	Deuda Total
		Principal	Intereses ordinarios	Total		
Hasta 1 mes	0700	0710	0720	0730	0740	0750
De 1 a 2 meses	0701	0711	0721	0731	0741	0751
De 2 a 3 meses	0702	0712	0722	0732	0742	0752
De 3 a 6 meses	0703	0713	0723	0733	0743	0753
De 6 a 12 meses	0704	0714	0724	0734	0744	0754
De 12 a 18 meses	0705	0715	0725	0735	0745	0755
De 18 meses a 2 años	0706	0716	0726	0736	0746	0756
De 2 a 3 años	0707	0717	0727	0737	0747	0757
Más de 3 años	0708	0718	0728	0738	0748	0758
Total	0	0719	0729	0739	0749	0759

(1) La distribución de los activos vencidos impagados entre los distintos tramos señalados se realizará en función de la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada. Los intervalos se entenderán excluido el de inicio e incluido el final (p.e. De 1 a 2 meses, esto es: superior a 1 mes y menor o igual a 2 meses)

Impagados con garantía real (2)	Nº de activos	Importe impagado			Principal pendiente no vencido	Deuda Total	Valor garantía (3)	% Deuda / v. Tasación
		Principal	Intereses ordinarios	Total				
Hasta 1 mes	0770	0780	0790	0800	0820	0830	0840	
De 1 a 2 meses	0771	0781	0791	0801	0821	0831	0841	
De 2 a 3 meses	0772	0782	0792	0802	0822	0832	0842	
De 3 a 6 meses	0773	0783	0793	0803	0823	0833	0843	
De 6 a 12 meses	0774	0784	0794	0804	0824	0834	0844	
De 12 a 18 meses	0775	0785	0795	0805	0825	0835	0845	
De 18 meses a 2 años	0776	0786	0796	0806	0826	0836	0846	
De 2 a 3 años	0777	0787	0797	0807	0827	0837	0847	
Más de 3 años	0778	0788	0798	0808	0828	0838	0848	
Total	0	0789	0799	0809	0829	0839	0849	

(2) La distribución de los activos vencidos impagados entre los distintos tramos señalados se realizará en función de la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada. Los intervalos se entenderán excluido el de inicio e incluido el final (p.e. De 1 a 2 meses, esto es: superior a 1 mes y menor o igual a 2 meses)

(3) Cumplir con la última valoración disponible de tasación del inmueble o valor razonable de la garantía real (acciones o deuda pignoradas etc) si el valor de las mismas se ha considerado en el momento inicial del Fondo.

Denominación del Fondo:
Denominación del compartimento:
Denominación de la gestora:
Estados agregados:
Periodo:
Entidades cedentes de los activos titulizados:

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

CUADRO D	Situación actual xx/xx/xxxx				Situación cierre anual anterior xx/xx/xxxx				Escenario inicial			
	Tasa de activos dudosos (A)	Tasa de fallido (B)	activos dudosos (C)	Tasa de recuperación fallidos (D)	Tasa de activos dudosos (A)	Tasa de fallido (B)	activos dudosos (C)	Tasa de recuperación fallidos (D)	Tasa de activos dudosos (A)	Tasa de fallido (B)	activos dudosos (C)	Tasa de recuperación fallidos (D)
Participaciones hipotecarias	0850	0868	0886	0904	0822	0940	0958	0976	0894	1012	1030	1048
Certificados de transmisión de hipotecas	0851	0869	0887	0905	0823	0941	0959	0977	0995	1013	1031	1049
Préstamos hipotecarios	0852	0870	0888	0906	0824	0942	0960	0978	0996	1014	1032	1050
Cédulas Hipotecarias	0853	0871	0889	0907	0825	0943	0961	0979	0997	1015	1033	1051
Préstamos a promotores	0854	0872	0890	0908	0826	0944	0962	0980	0998	1016	1034	1052
Préstamos a PYMES	0855	0873	0891	0909	0827	0945	0963	0981	0999	1017	1035	1053
Préstamos a empresas	0856	0874	0892	0910	0828	0946	0964	0982	1000	1018	1036	1054
Préstamos Corporativos	0857	0875	0893	0911	0829	0947	0965	0983	1001	1019	1037	1055
Bonos de Tesorería	0858	0876	0894	0912	0830	0948	0966	0984	1002	1020	1038	1056
Deuda Subordinada	0859	0877	0895	0913	0831	0949	0967	0985	1003	1021	1039	1057
Créditos AARP	0860	0878	0896	0914	0832	0950	0968	0986	1004	1022	1040	1058
Préstamos Consumo	0861	0879	0897	0915	0833	0951	0969	0987	1005	1023	1041	1059
Préstamos automoción	0862	0880	0898	0916	0834	0952	0970	0988	1006	1024	1042	1060
Cuentas arrendamiento financiero	0863	0881	0899	0917	0835	0953	0971	0989	1007	1025	1043	1061
Cuentas a cobrar	0864	0882	0900	0918	0836	0954	0972	0990	1008	1026	1044	1062
Derechos de crédito futuro	0865	0883	0901	0919	0837	0955	0973	0991	1009	1027	1045	1063
Bonos de titulización	0866	0884	0902	0920	0838	0956	0974	0992	1010	1028	1046	1064
Otros	0867	0885	0903	0921	0839	0957	0975	0993	1011	1029	1047	1065

(1) Estos ratios se referirán exclusivamente a la cartera de activos cedidos al Fondo (presentados en el balance en la partida de "derechos de crédito")

(A) Determinada por el cociente entre el importe de principal pendiente de reembolso de los activos clasificados como dudosos y el resultado de minorar al importe de principal pendiente de reembolso del total de la cartera, el importe de principal pendiente de reembolso de los activos fallidos. La clasificación como dudosos se realizará con arreglo a lo previsto en las Normas 13ª y 23ª

(B) Determinada por el cociente entre el importe de principal pendiente de reembolso del total activos clasificados como fallidos y el resultado de minorar al importe de principal pendiente de reembolso del total de la cartera, el importe de principal pendiente de reembolso del total de activos fallidos. Se considera la definición de fallidos recogida en la Circular (no necesariamente coincidentes con la definición de la escritura o folleto, recogidas en el estado 5.4)

(C) Determinada por el cociente entre la suma de: el importe total de recuperaciones de impagos de principal de activos clasificados como dudosos, más el importe de principal pendiente de reembolso de los activos que salen de dudosos por las recuperaciones de principal producidas en el periodo, dividido por el importe de principal pendiente de reembolso de los activos clasificados como dudosos antes de las recuperaciones.

(D) Determinada por el cociente entre el importe total de recuperaciones de principal de activos clasificados como fallidos y el importe de principal pendiente de reembolso de activos clasificados como fallidos antes de las recuperaciones.

										S.05.2
Denominación del Fondo:										
Denominación del compartimento:										
Denominación de la gestora:										
Estados agregados:										
Período de la declaración:										
Mercados de cotización de los valores emitidos:										
INFORMACION RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO										

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros y se referirán al total de la serie salvo que expresamente se solicite el valor unitario)

CUADRO B

Serie (1)	Grado de subordinación (2)	Índice de referencia (3)	Margen (4)	Tipo aplicado	Base de cálculo de intereses	Días Acumulados (5)	Intereses Acumulados (6)	Importe pendiente				
								Principal no vencido	Principal impagado	Intereses impagados		
	9950	9960	9970	9980	9990	9991	9993	9994	9995	9997	9998	
Total						9228	0	9085	0	9095	0	9115

(1) La gestora deberá cumplimentar la denominación de la serie (ISIN), o su denominación cuando los títulos emitidos no tengan ISIN.

(2) La gestora deberá indicar si la serie es subordinada o no subordinada (S=Subordinada; NS: No subordinada)

(3) La gestora deberá cumplimentar el índice de referencia que corresponda en cada caso (EURIBOR un año, EURIBOR a tres meses.....). En el caso de tipos fijos esta columna se cumplimentará con el término "fijo".

(4) En el caso de tipos fijos esta columna no se cumplimentará.

(5) Días acumulados desde la última fecha de pago.

(6) Intereses acumulados desde la última fecha de pago.

(7) Incluye el principal no vencido y todos los importes impagados a la fecha de la declaración.

										S.05.2
Denominación del Fondo:										
Denominación del compartimento:										
Denominación de la gestora:										
Estados agregados:										
Período de la declaración:										
Mercados de cotización de los valores emitidos:										
INFORMACION RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO										

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros y se referirán al total de la serie salvo que expresamente se solicite el valor unitario)

CUADRO C

Serie (1)	Fecha final (2)	Situación actual xx/xx/xxxx				Situación cierre anual anterior xx/xx/xxxx			
		Amortización principal		Intereses		Amortización principal		Intereses	
		Pagos del período (3)	Pagos acumulados (4)	Pagos del período (3)	Pagos acumulados (4)	Pagos del período (3)	Pagos acumulados (4)	Pagos del período (3)	Pagos acumulados (4)
	7290	7300	7310	7320	7330	7340	7350	7360	7370
Total		7305	0	7315	0	7345	0	7365	0

(1) La gestora deberá cumplimentar la denominación de la serie (ISIN), o su denominación cuando los títulos emitidos no tengan ISIN.

(2) Entendiendo como fecha final aquella que de acuerdo con la documentación contractual determine la extinción del Fondo, siempre que no se haya producido previamente una causa de liquidación anticipada.

(3) Total de pagos realizados desde el último cierre anual.

(4) Total de pagos realizados desde la fecha de constitución del Fondo.

S.05.2

Denominación del Fondo:
Denominación del compartimento:
Denominación de la gestora:
Estados agregados:
Periodo de la declaración:
Mercados de cotización de los valores emitidos:

INFORMACION RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros y se referirán al total de la serie salvo que expresamente se solicite el valor unitario)

CUADRO D

Serie (1)	Fecha último cambio de calificación crediticia			Calificación		Situación cierre anual anterior	Situación inicial
	Fecha último cambio de calificación crediticia	Agencia de calificación crediticia (2)	Situación actual	Situación anterior	Situación inicial		
	3310	3330	3350	3360	3370		

(1) La gestora deberá cumplimentar la denominación de la serie (ISIN), o su denominación cuando los títulos emitidos no tengan ISIN.

(2) La gestora deberá cumplimentar la calificación crediticia otorgada por cada agencia de rating, cuya denominación también debería ser cumplimentada, para cada serie -MDY, para Moody's; SYP, para Standard & Poors, FCH para Fitch -

Denominación del Fondo:
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora:
 Estado agregado:
 Período:

INFORMACIÓN SOBRE MEJORAS CREDITICIAS <i>(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)</i>		Situación actual xx/xx/xxxx		Situación cierre anual anterior xx/xx/xxxx
1. Importe del Fondo de Reserva u otras mejoras equivalentes	0010		1010	
2. Porcentaje que representa el Fondo de Reserva, u otras mejoras equivalentes, sobre el total de activos titulizados	0020		1020	
3. Exceso de spread (%) (1)	0040		1040	
4. Permuta financiera de intereses (S/N)	0050		1050	
5. Permuta financiera de tipos de cambio (S/N)	0070		1070	
6. Otras permutas financieras (S/N)	0080		1080	
7. Importe disponible de la línea/s de liquidez (2)	0090		1090	
8. Subordinación de series (S/N)	0110		1110	
9. Porcentaje del importe pendiente de las series no subordinadas sobre el importe pendiente del total bonos. (3)	0120		1120	
10. Importe de los pasivos emitidos garantizados por avales	0150		1150	
11. Porcentaje que representa el aval sobre el total de los pasivos emitidos	0160		1160	
12. Importe máximo de riesgo cubierto por derivados de crédito u otras garantías financieras adquiridas	0170		1170	
13. Otros (S/N) (4)	0180		1180	
(1) Diferencial existente entre los tipos de interés medios percibidos de la cartera de activos titulizados y el tipo de interés medio de los pasivos emitidos cuya finalidad ha sido la adquisición de los activos.				
(2) Se incluirá el importe total disponible de las distintas líneas de liquidez en caso de que haya más de una.				
(3) Entendiendo como no subordinadas aquellas series que en la fecha se encuentren, respecto a las demás, en una posición anterior para el cobro de capital conforme al orden de prelación de pagos.				
(4) La gestora deberá incluir una descripción de dichas mejoras crediticias en las notas explicativas en caso de que las consideren relevantes				

Información sobre contrapartes de las mejoras crediticias		NIF		Denominación
Contraparte del Fondo de Reserva u otras mejoras equivalentes (5)	0200		1210	
Permutas financieras de tipos de interes	0210		1220	
Permutas financieras de tipos de cambio	0220		1230	
Otras Permutas financieras	0230		1240	
Contraparte de la Línea de Liquidez	0240		1250	
Entidad Avalista	0250		1260	
Contraparte del derivado de crédito	0260		1270	

(5) Si el Fondo de Reserva se ha constituido a través de títulos emitidos y se desconoce el titular de esos títulos no se cumplimentará.

Denominación del Fondo:
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora:
 Estado agregado:
 Período:

CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS CONTRACTUALMENTE EN EL FONDO

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

Concepto (1)	Meses		Días		Importe Impagado acumulado				Ratio (2)		Última Fecha Pago	Ref. Folleto
	impago		impago		Situación actual	Periodo anterior	Situación actual	Periodo anterior				
1. Activos Morosos por impagos con antigüedad igual o superior a	0010		0030		0100	0200	0300	0400	0300			
2. Activos Morosos por otras razones					0110	0210	0310	0410	0310			
Total Morosos	0020		0040		0120	0220	0320	0420	0320			0400
3. Activos Fallidos por impagos con antigüedad igual o superior a	0050		0060		0130	0230	0330	0430	0330			
4. Activos Fallidos por otras razones					0140	0240	0340	0440	0340			
Total Fallidos	0070		0080		0150	0250	0350	0450	0350			0420

(1) En caso de existir definiciones adicionales a las recogidas en la presente tabla (moras cualificadas, fallidos subjetivos, etc) respecto a las que se establezca algún trigger se indicarán en la tabla de Otros ratios relevantes, indicando el nombre del ratio.

(2) Las ratios se corresponden al importe total de activos fallidos o morosos entre el saldo vivo de los activos cedidos al fondo según se defina en la documentación contractual. En la columna Ref. Folleto se indicará el epígrafe o capítulo del folleto en el que el concepto esté definido

Ratio (2)

Otros ratios relevantes	Situación actual	Periodo anterior	Última Fecha Pago	Ref. Folleto
	0160	0260	0360	0460
	0170	0270	0370	0470
	0180	0280	0380	0480
	0190	0290	0390	0490

TRIGGERS (3)	Límite	% Actual	Última Fecha Pago	Referencia Folleto
Amortización secuencial: series (4)	0500	0520	0540	0560
Diferimiento/postergamiento intereses: series (5)	0506	0526	0546	0566
No Reducción del Fondo de Reserva (6)	0512	0532	0552	0572
OTROS TRIGGERS (3)	0513	0523	0553	0573

(3) En caso de existir triggers adicionales a los recogidos en la presente tabla se indicarán su nombre o concepto debajo de OTROS TRIGGERS. Si los triggers recogidos expresamente en la tabla no están previstos en el Fondo, no se cumplimentarán

(4) Si en el folleto y escritura de constitución del Fondo se establecen triggers respecto al modo de amortización (prorrata/secuencial) de algunas de las series se indicarán las series afectadas indicando su ISIN, y en su defecto el nombre, el límite contractual establecido, la situación actual del ratio, la situación en la última fecha de pago y la referencia al epígrafe del folleto donde está definido

(5) Si en el folleto y escritura de constitución del Fondo se establecen triggers respecto al diferimiento o postergamiento de intereses de algunas de las series se indicarán las series afectadas indicando su ISIN o nombre, el límite contractual establecido, la situación actual del ratio, la situación en la última fecha de pago y la referencia al epígrafe del folleto donde está definido

(6) Si en el folleto y escritura de constitución del Fondo se establecen triggers respecto a la no reducción del fondo de reserva se indicará el límite contractual establecido, la situación actual del ratio, la situación en la última fecha de pago y la referencia al epígrafe del folleto donde está definido.

Denominación del Fondo:
Denominación del compartimento:
Denominación de la gestora:
Estado agregado:
Periodo:

OTRA INFORMACION RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS Y PASIVOS

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

CUADRO C

Importe pendiente activos titulizados / Valor garantía (1)	Situación actual xx/xx/xxxx		Situación cierre anual anterior 31/12/xxxx		Situación inicial xx/xx/xxxx	
	Nº de activos vivos	Importe pendiente	Nº de activos vivos	Importe pendiente	Nº de activos vivos	Importe pendiente
0% - 40%	1100	1110	1120	1130	1140	1150
40% - 60%	1101	1111	1121	1131	1141	1151
60% - 80%	1102	1112	1122	1132	1142	1152
80% - 100%	1103	1113	1123	1133	1143	1153
100% - 120%	1104	1114	1124	1134	1144	1154
120% - 140%	1105	1115	1125	1135	1145	1155
140% - 160%	1106	1116	1126	1136	1146	1156
superior al 160%	1107	1117	1127	1137	1147	1157
Total	1108	0	1128	0	1148	0
Media ponderada (%)		1119		1139		1159

(1) Distribución según el valor de la razón entre el importe pendiente de amortizar de los préstamos con garantía real y la última valoración disponible de tasación de los inmuebles hipotecados, o valor razonable de otras garantías reales, siempre que el valor de las mismas se haya considerado en el momento inicial del Fondo, expresada en porcentaje.

Denominación del Fondo:
Denominación del compartimento:
Denominación de la gestora:
Estado agregado:
Periodo:

OTRA INFORMACION RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS Y PASIVOS

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

CUADRO D

Rendimiento índice del periodo Índice de referencia (1)	Número de activos vivos	Importe Pendiente	Margen ponderado s/ índice de	Tipo de interés medio ponderado
	1400	1410	1420	1430
	1401	1411	1421	1431
	1402	1412	1422	1432
	1403	1413	1423	1433
	1404	1414	1424	1434
Total	1405	0	1425	0

(1) La gestora deberá cumplimentar el índice de referencia que corresponda en cada caso (EURIBOR un año, LIBOR...)

(2) En el caso de tipos fijos no se cumplimentará la columna de margen ponderado y se indicará el tipo de interés medio ponderado de los activos a tipo fijo en la columna de "tipo de interés medio ponderado".

Denominación del Fondo:
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora:
 Estado agregado:
 Período:

OTRA INFORMACION RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS Y PASIVOS

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

CUADRO G

	Situación actual xx/xx/xxxx				Situación inicial xx/xx/xxxx			
	Nº de pasivos emitidos	Importe pendiente en Divisa	Importe pendiente en euros	Importe pendiente en euros	Nº de pasivos emitidos	Importe pendiente en Divisa	Importe pendiente en euros	Importe pendiente en euros
Divisa / Pasivos emitidos por el Fondo								
Euro - EUR	3000	3060	3110	3230	3170	3230	3250	3260
EEUU Dólar - USD	3010	3070	3120	3230	3180	3230	3270	3270
Japón Yen - JPY	3020	3080	3130	3230	3190	3230	3280	3280
Reino Unido Libra - GBP	3030	3090	3140	3230	3200	3230	3290	3290
Otras	3040	3150	3150	3230	3210	3230	3290	3290
Total	3050	0 3100	0 3160	0 3240	3220	0 3240	0 3300	0 3300

Denominación del Fondo: Denominación del compartimento: Denominación de la gestora: Estado agregado: Periodo:

NOTAS EXPLICATIVAS

<div style="border: 1px solid black; background-color: #cccccc; padding: 5px; display: inline-block;">Anexar Notas explicativas</div>

INFORME DE AUDITOR

<div style="border: 1px solid black; background-color: #cccccc; padding: 5px; display: inline-block;">Anexar Informe de auditor</div>

Campo de Texto: Sólo rellenar en caso de no existir informe de auditor.

INFORMACION ESTADISTICA RELATIVA AL PASIVO DEL FONDO DE TITULIZACION (*)

Fondo de Titulización:

P A S I V O

TOTAL						
Residentes en España						
TOTAL	IFM	RESTO	TOTAL	OIF	SFP	HOG
				DEL CUAL FT		

10. Préstamos y depósitos recibidos	(Más de euros recibidos)					
11. Valores representativos de deuda						
hasta un año						
de 1 a 2 años						
más de 2 años						
12. Derivados Financieros						
13. Resto de Pasivo						
TOTAL PASIVO						

IFM: Instituciones Financieras Monetarias
 APP: Administraciones Públicas
 OIF: Otros Intermediarios Financieros
 SFP: Seguros y Fondos de Pensiones
 SNF: Sociedades no Financieras
 HOG: Hogares e instituciones sin ánimo de lucro al servicio de los hogares
 FT: Fondos de titulización

(*) Los Fondos de titulización sólo rellenarán las casillas sombreadas.

INFORMACION BÁSICA DEL FONDO

Fondo de Titulación:

Año	mes	P	Estado
		T	03

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL FONDO

Nombre/Denominación Social	010:
NIF	020:
País Registro	030:
Dirección	040:
Código Postal	050:
Ciudad	060:

II. DATOS GENERALES DEL FONDO (ver tabla de código)

II.1-Tipo de Titulación	070:
II.2-Fondo Público/ Privado	080:
II.3-Clase de Fondo	090:
II.4.-Finalidad de Fondo (Indíquese aquella cuyo porcentaje de activos titulados sea mayor)	100:
II.5- Datos temporales	
5.1.-Fecha de constitución	110:
5.2.-Fecha de vencimiento final/legal del fondo	120:

III. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD GESTORA

Nombre/Denominación Social	130:
NIF	140:
País Registro	150:
Dirección	160:
Código Postal	170:
Ciudad	180:
Número Registro en la CNMV	190:

IV. PERSONA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN:

Datos de la persona(s) de contacto a efectos de esta información (*):
Nombre:
Cargo:
Teléfono de contacto:
E-mail:

TABLA DE CODIGOS

Sección	Variable	Código	Significado
II.1	Tipo	T	Tradicional
		S	Sintética
		O	Otra
II.3	Clase	A	Abierto
		B	Cerrado
II.4	Finalidad	PHH	Préstamos hipotecarios: a hogares
		PHS	Préstamos hipotecarios: a sociedades no financieras
		PHO	Préstamos hipotecarios: otros
		PHH	Participaciones hipotecarias: a hogares
		PHS	Participaciones hipotecarias: a s.n.f.
		PHO	Participaciones hipotecarias: otros
		CTH	Certificados de transmisión hipotecaria: a hogares
		CTS	Certificados de transmisión hipotecarias: a s.n.f.
		CTO	Certificados de transmisión hipotecarias: otros
		PP	Préstamos a Promotores
		PPY	Préstamos a PYMES
		PE	Préstamos a empresas
		PC	Préstamos Corporativos (Sindicados)
		CH	Cédulas Hipotecarias
		CT	Cédulas territoriales
		BT	Bonos de Tesorería
		DS	Deuda Subordinada
		CA	Créditos AAPP
		PCS	Préstamos Consumo
		PA	Préstamos automoción
CA	Cuotas de Arrendamiento financiero (leasing)		
CC	Cuentas a cobrar		
DC	Derechos de crédito futuros		
BT	Bonos de Titulación		
O	Otros		

ANEJO III

Instrucciones de cumplimentación de los estados financieros públicos

A) *Ámbito de aplicación*

La información pública semestral a la que se refiere la norma 21.^a de esta Circular, es de aplicación a los Fondos de Titulización Hipotecaria y Fondos de Titulización de Activos regulados mediante Ley 19/1992 y Real Decreto 926/1998, respectivamente.

Se exonera del envío de la información financiera pública semestral a los Fondos de titulización de activos cuyos valores emitidos se dirijan exclusivamente a inversores institucionales, la transmisión de los mismos sólo se pueda realizar entre entidades pertenecientes a dicha categoría, y, dichos valores, no sean objeto de negociación en un mercado organizado.

B) *Datos identificativos e información complementaria a la información periódica previamente publicada: modificaciones respecto al informe semestral previamente publicado (estado S.00)*

B.1) Datos identificativos de la información publicada: La sociedad gestora indicará en la información de cada Fondo el número de registro del folleto de emisión en la casilla denominada «número de registro del fondo». En la casilla denominada estado agregado pondrá la palabra «Sí», y salvo que sea un fondo compartimentado, dejará en blanco la casilla correspondiente a «número de registro de compartimento».

En el caso de fondos compartimentados la norma 21.^a requiere que se presenten los estados públicos para cada compartimento. Para ello, en la casilla denominada número de registro del fondo, se indicará el número de registro del folleto correspondiente a la primera emisión; en la casilla correspondiente a «número de registro del compartimento» se indicará el número de registro del folleto del compartimento del cual se informa. Es decir, la información referida al primer compartimento incluirá el mismo número de registro de folleto de emisión en la casilla correspondiente a «número de registro del fondo» y a «número de registro del compartimento». En la celda denominada «estado agregado» se pondrá la palabra «No». Adicionalmente, los fondos compartimentados deben enviar unos estados públicos agregados: cuándo la información se refiera a los estados agregados, en la casilla «número de registro del Fondo» se indicará el número de registro del folleto de la primera emisión y, se dejará en blanco la casilla «número de registro de compartimento», incluyéndose la palabra «Sí» en la celda denominada «estado agregado».

La información de cada compartimento debe remitirse a la CNMV simultáneamente a la del Fondo a nivel agregado. No es posible remitir la información por compartimentos sino se envía a nivel agregado.

En el caso de no existir número de registro del folleto de emisión, la Comisión Nacional del Mercado de Valores remitirá a las sociedades gestoras un número que permita identificar el Fondo.

B.2) Información complementaria a la información previamente publicada y modificaciones respecto al informe semestral previamente publicado.

a) Corrección de errores, cambios en las políticas o criterios contables y estimaciones: La corrección de errores materiales de períodos anteriores y los cambios en políticas o criterios contables que afecten materialmente a los estados financieros, incluidos aquéllos que se produzcan en la formulación de las cuentas anuales de un ejercicio, implicarán la reexpresión de los modelos de información semestral del mismo ejercicio contable publicados previamente por el Fondo, así como las cifras comparativas que se presentan, remitiendo nuevamente los modelos corregidos a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante el sistema telemático de la CNMV, en el menor plazo posible desde el cambio de política contable o detección del error y, en cualquier caso, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de formulación de las cuentas anuales del Fondo.

La entidad gestora en el estado S.00 deberá anexar la nueva información financiera y, cumplimentar el apartado «Explicación de las principales modificaciones respecto a la información periódica previamente publicada», incluyendo, en su caso, la naturaleza del error, las circunstancias que lo originaron, las partidas afectadas y el importe del ajuste en la información publicada. En el supuesto en que se hayan realizado cambios de política contable deberán incluirse las razones por las que la aplicación de la nueva política contable suministra información más fiable y relevante, e, igualmente, el importe del ajuste en la información publicada.

La sociedad gestora deberá comunicar como Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la naturaleza del error material o del cambio de criterio o política contable, las circunstancias que han originado el error, las razones por las que la aplicación del nuevo criterio o política contable suministra información más fiable, y el importe del ajuste en la/(s) mencionada/(s) información/(es) periódica/(s).

Los eventuales cambios en las estimaciones no serán objeto de ningún ajuste retrospectivo, no obstante, la entidad deberá informar en sus cuentas anuales sobre la naturaleza e importe de cualquier cambio significativo.

b) Modificación de la información financiera que se presenta como comparativa: Si como consecuencia de la corrección de errores materiales en períodos anteriores o de cambios en políticas o criterios contables la información financiera que se presenta como comparativa difiere de la publicada previamente en el ejercicio anterior, deberá indicarse en el apartado «Explicación de las principales modificaciones respecto a la información periódica previamente publicada», que esta información ha sido «reexpresada» junto con la naturaleza e importe de los principales cambios.

c) Diferencia entre las cuentas anuales y el segundo informe financiero semestral: Si en la formulación de las cuentas anuales de un ejercicio, aparecen en ellas divergencias con respecto a la información semestral referida al segundo semestre ya remitida a esta Comisión Nacional, distintas de las indicadas en el apartado a) anterior relativas a la corrección de errores materiales y/o a cambios en los criterios o políticas contables, la sociedad gestora deberá únicamente actualizar la información financiera, enviándola nuevamente a esta Comisión mediante el sistema telemático de la CNMV dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que los administradores de la sociedad gestora formulen las cuentas anuales del Fondo, indicando la naturaleza e importe de los principales cambios, para lo cual empleará el apartado «Explicación de las principales modificaciones respecto a la información periódica previamente publicada».

d) Otras modificaciones respecto del informe financiero semestral previamente publicado: Si como consecuencia de la actuación supervisora por parte de esta Comisión Nacional o por cualquier otra circunstancia, se modifica la información incluida en el informe semestral previamente publicado o se incorpora información complementaria, la sociedad gestora deberá remitir el informe financiero semestral nuevamente a esta Comisión mediante el sistema telemático de la CNMV, indicando la naturaleza e importe de los principales cambios en el apartado «Explicación de las principales modificaciones respecto a la información periódica previamente publicada» y adjuntando, en su caso, la información complementaria, sin perjuicio de otras actuaciones que como consecuencia de esta modificación la sociedad gestora tuviese que realizar conforme a la normativa vigente o a lo indicado en los apartados anteriores.

C) *Contenido de la información pública semestral*

De conformidad con lo dispuesto en la norma 21.^a de la Circular, la información financiera pública semestral a remitir por los Fondos de Titulización comprenderá:

Contenido	Instrucciones en apartado
Estado S01. Balance.	C.1
Estado S02. Cuenta de pérdidas y ganancias.	C.2

Contenido	Instrucciones en apartado
Estado S03. Estado de flujos de efectivo.	C.3
Estado S04. Ingresos y gastos reconocidos.	C.4
Estado S05.1. Información relativa a los activos cedidos.	C.5
Estado S05.2. Información relativa a los pasivos emitidos.	C.5
Estado S05.3 Información sobre mejoras crediticias.	C.5
Estado S05.4 Circunstancias específicas establecidas contractualmente en el Fondo.	C.5
Estado S05.5 Otra información relativa a los activos y pasivos.	C.5
Estado S06 Notas explicativas y declaración de auditoría.	C.6
Estado S00 Información complementaria (Modificaciones).	B

Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo. Los tipos de interés y demás porcentajes se expresarán con dos decimales.

Los estados públicos del ejercicio 2009 no incluirán datos en las columnas comparativas. Los estados S02, S03 y S04 correspondiente al primer semestre de 2010, no incluirán columna comparativa.

Aquellos campos que no requieran de presentación de datos se dejarán en blanco.

C.1) Balance.—Los datos del balance se refieren al cierre del período intermedio sobre el que se está informando y la descripción del contenido de cada epígrafe se describe en la norma 23.^a de la presente Circular.

El desglose por categorías tabulado en el modelo, podría generar que un mismo activo pueda ser clasificado en dos epígrafes simultáneamente. Las sociedades gestoras deben valorar en el momento inicial cual es la categoría más representativa para cada activo, atendiendo a la naturaleza del activo recogida en la escritura de constitución o folleto de emisión. Posteriormente no se reclasificará el activo en otra categoría salvo que exista documentación que acredite que se ha producido una modificación del deudor, de la garantía u otras que lo justifiquen. En cualquier caso, se informará sobre dichas reclasificaciones en las notas explicativas.

Se entiende como serie no subordinada aquella que en la fecha de la declaración se encuentre, respecto a las demás, en una posición anterior para el cobro de capital conforme al orden de prelación de pagos.

Junto a cada dato numérico deberá presentarse una cifra comparativa que se referirá al cierre del ejercicio económico anual precedente.

C.2) Cuenta de pérdidas y ganancias.—El contenido de la cuenta de pérdidas y ganancias viene descrito en la norma 24.^a de la Circular.

Los datos de la cuenta de pérdidas y ganancias se refieren al período contable intermedio sobre el que se esté informando, así como al acumulado para el período contable hasta la fecha.

Junto a cada dato numérico deberá presentarse una cifra comparativa que corresponderá al mismo período de tiempo (corriente y acumulado) referido al ejercicio económico anual precedente.

En la información financiera correspondiente al primer semestre del ejercicio no se cumplimentarán las columnas «Período corriente actual (2.º semestre)» y «Período corriente anterior (2.º semestre)».

C.3) Estado de flujos de efectivo.—El contenido del estado de flujos de efectivo se formula por el método directo, desglosando los flujos de efectivo procedentes de las actividades de intermediación o explotación del Fondo y, aquellos procedentes de las actividades de inversión y obtención de financiación.

Las actividades de explotación incluyen los flujos de efectivo neto por intereses de las operaciones, donde se registrarán tanto los cobros procedentes de los rendimientos de los activos titulizados, como los pagos por intereses realizados en el período a los pasivos

emitidos por el Fondo, las comisiones pagadas por servicios recibidos, los pagos por provisiones y los cobros por recuperaciones de activos morosos dados de baja del balance. En concreto, en la línea de cobros por recuperaciones de fallidos se incluirá el total de intereses y principal recuperado de activos fallidos, no incluyéndose este importe en las líneas de amortización de principal o en la de cobro de intereses.

El cash-flow de inversión/financiación incluye los cobros y pagos derivados de la adquisición de activos y emisión de pasivos, diferenciándose:

- «Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización» que son aquellos procedentes de la emisión de bonos, u otros títulos emitidos, minorados por los pagos correspondientes a los gastos necesarios para la emisión.

- «Flujos de caja por adquisición de activos financieros» incluye los pagos destinados a la adquisición de activos y los realizados por los gastos necesarios para su adquisición.

- «Flujos de caja netos por amortizaciones» recoge el neto de cobros y pagos provenientes de las amortizaciones periódicas o cancelaciones parciales y totales de los activos titulizados, (incluyendo amortizaciones de participaciones hipotecarias, certificados hipotecarios o bonos de titulización adquiridos por el Fondo) y, de los bonos emitidos.

- «Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo» incorpora cobros y pagos provenientes de subvenciones, disposición de líneas de crédito, creación de nuevos préstamos, venta o amortización de activos financieros de negociación y resto de acreedores y deudores del Fondo, incluyéndose en este epígrafe las amortizaciones de los préstamos subordinados relacionados con los gastos constitutivos del Fondo.

Los datos del estado de flujos de efectivo se refieren al periodo contable intermedio sobre el que se esté informando, junto a cada dato numérico deberá presentarse una cifra comparativa que corresponderá al mismo período de tiempo referido al ejercicio económico precedente.

C.4) Estado de ingresos y gastos reconocidos en el Balance.—Mediante este estado, se reconocen los ingresos y gastos imputables a patrimonio, conforme se establece en la normativa contable general, y al mismo tiempo, dado que el valor del patrimonio de los Fondos de titulización es nulo, se crea una línea de repercusión cuyo importe se corresponderá a las ganancias (pérdidas) por valoración menos los traspasos a resultados y, la adición o sustracción de otras reclasificaciones, provocando que el saldo final del patrimonio sea nulo.

Los datos del estado de ingresos y gastos reconocidos se refieren al periodo contable intermedio sobre el que se esté informando, junto a cada dato numérico deberá presentarse una cifra comparativa que corresponderá al mismo período de tiempo referido al ejercicio económico precedente.

Dicho estado explica la variación de tres conceptos principales:

- Activos financieros disponibles para la venta: En la línea «ganancias (pérdidas) por valoración» se incluirán las ganancias o pérdidas del periodo que resulten de la valoración de estos activos financieros, desglosando el importe bruto, el neto y el efecto fiscal.

Aquellas ganancias o pérdidas traspasadas a resultados como consecuencia de la venta, deterioro o baja del activo financiero disponible para la venta se incorporarán en la línea «Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias».

La línea «Importes repercutidos a la cuenta de pasivo» recogerá la imputación necesaria cómo ingreso, o como gasto, realizada a la cuenta de pasivo denominada «Activos financieros disponibles para la venta» para que el «total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta» sea cero.

La cuenta de pasivo denominada activos financieros disponibles para la venta del balance, recogerá el saldo inicial del principio del período más/menos el importe reconocido en la cuenta «Importes repercutidos a la cuenta de pasivo» pudiendo tener saldo negativo.

- Coberturas de flujos de efectivo: Las líneas referentes a las variaciones de coberturas de flujos, con la misma mecánica que las relativas a disponibles para la venta, explican las

variaciones de valor de los instrumentos derivados de cobertura contable de flujos de efectivo.

– Diferencias de conversión y otros ajustes: Se registrarán en «importe de otros ingresos o gastos reconocidos» con idéntica técnica a la descrita para los activos financieros disponibles para la venta, los ajustes por valoración que no se imputen a resultados, como por ejemplo, las variaciones de valor derivadas de la conversión a la moneda de presentación cuando la moneda funcional del Fondo sea distinta del euro.

C.5) Información específica de activos, pasivos y mejoras del Fondo.

1) Información relativa a los activos cedidos (Estado S05.1).

Cuadro A.

La información del cuadro A, se refiere al cierre del período intermedio sobre el que se está informando. Junto a cada dato numérico deberá presentarse una cifra comparativa que se referirá al cierre del ejercicio económico anual precedente, además figurará una columna estática con los importes existentes en la constitución del Fondo (situación inicial).

El importe pendiente es el saldo vivo (importe pendiente de cobro) a la fecha de presentación de la información. El número de contratos titulizados recoge el número de contratos de crédito cedidos que permanezcan vivos en la fecha de referencia.

Si existieran diferencias significativas entre los datos recogidos en el estado S.05.1 y los incorporados en el balance, se realizará conciliación de los mismos en las notas explicativas.

A la hora de clasificar el activo se tendrá en cuenta la naturaleza del activo que viene recogida en la escritura de constitución o folleto de emisión de cada fondo. No obstante si pese a lo anterior un mismo activo pudiera clasificarse en distintas categorías se atenderá a:

- Prevalecerán las tipologías especiales sobre las generales. Por ejemplo, PYMES o corporativos sobre empresas, participaciones hipotecarias y certificaciones hipotecarias sobre préstamos hipotecarios, préstamos a promotores sobre otras tipologías hipotecarias, préstamos automoción sobre consumo.

- Prevalecerán las clasificaciones por tipo de deudor sobre las tipologías hipotecarias. Por ejemplo, un préstamo empresas con garantía hipotecaria, se clasificará en empresas.

En el cuadro de texto libre se describirán los activos titulizados categorizados como «Otros» o como «Bonos de titulización». En caso de que los activos titulizados sean otros bonos de titulización se informará sobre los activos subyacentes de la/s estructura/s de titulización que los haya emitido. Así, en el supuesto en que el Fondo hubiera adquirido bonos de titulización, habría que indicar en el cuadro de texto que importe de los créditos que subyacen a los bonos de titulización son hipotecarios, de PYMES etc. Para ello, se realizará un porcentaje, de tal forma que si el Fondo ha adquirido el 10% de los bonos de titulización de otro Fondo que dispone en su cartera crediticia del 50% crédito PYME y 50% particulares, el Fondo adquirente de los bonos de titulización clasificará el 5% del importe adquirido a particulares y, el 5% restante a crédito PYME. En el supuesto en que no se disponga de la información sobre los activos iniciales subyacentes a los bonos titulizados, se indicará en las notas explicativas del estado S.06 las razones por las que no se dispone de la misma y las actuaciones realizadas por la sociedad gestora para obtenerla.

Cuadro B.

Este cuadro aporta información sobre el principal amortizado en el período y las tasas de amortización existentes.

El importe amortizado distinguirá la parte de amortización correspondiente conforme al contrato suscrito por el acreedor y, aquella que se deba a amortizaciones aceleradas. Este importe incluirá el total de amortizaciones que se produzcan desde el cierre anual anterior a aquél sobre el que se está informando.

Por importe amortizado se entenderá para aquellos activos titulizados que carecen de amortizaciones parciales (facturas, recibos, alquileres...) los importes satisfechos.

El importe de los nuevos activos se refiere al incremento pendiente de amortizar que se ha podido producir en el período por la incorporación de nuevos activos en Fondos abiertos.

El cierre anual anterior se referirá al cierre del ejercicio económico anual precedente a aquél para el que se esta informando.

La tasa de amortización anticipada será el cociente entre:

a) El importe amortizado anticipadamente en el período para el caso de declaraciones del primer semestre y el importe anticipado anticipadamente en el ejercicio para las declaraciones correspondientes al segundo semestre.

b) La diferencia entre el importe pendiente al final del ejercicio anterior y el importe amortizado de forma ordinaria durante el ejercicio.

Dicha tasa se expresará de forma anualizada.

Cuadro C.

Este cuadro se descompone en dos, el primero recoge el total de impagos existentes en el Fondo a la fecha de declaración, el segundo, se refiere exclusivamente a los impagos de aquellos créditos garantizados con garantía real.

En el segundo, se recoge el valor de la garantía, siempre que se haya valorado en la emisión de los pasivos o en la cesión de los activos, frente al préstamo vivo. El valor de la garantía será el valor de la última tasación disponible realizada por un experto independiente o, en caso de valores mobiliarios, el precio de cotización o el valor teórico contable si las acciones pignoradas no cotizasen.

Cuadro D.

El cuadro D clasifica los créditos según balance. Cuando el crédito pueda ser susceptible de ser conceptualizado en varias categorías, una vez designado dentro de una de ellas no podrá reclasificarse el activo en otra categoría salvo que exista documentación que acredite que se ha producido una modificación del deudor, de la garantía u otras que lo justifiquen. En cualquier caso, se informará sobre dichas reclasificaciones en las notas explicativas.

Los datos referidos al escenario inicial, se referirán a los previstos en el momento de la constitución del Fondo, coincidentes con los establecidos en los folletos de emisión. Las hipótesis contempladas para la elaboración de los mismos se incluirán en notas explicativas.

Se conceptualiza como activo dudoso el importe total de los instrumentos de deuda y derechos de crédito que cuenten con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, así como aquéllos que presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente, salvo que proceda clasificarlos como fallidos. También se incluirán en esta categoría los importes de todas las operaciones del Fondo con un mismo deudor cuando los saldos clasificados como dudosos como consecuencia de impagos sean superiores al 25% de los importes pendientes de cobro.

Es decir, el importe correspondiente a activos dudosos incluirá el capital e intereses impagados así como cualquier otro concepto impagado y el saldo vivo a la fecha de presentación.

En las operaciones con cuotas de amortización periódica, la fecha de primer vencimiento, a efectos de la clasificación de las operaciones en esta categoría, será la correspondiente a la cuota más antigua de la que, en la fecha de balance, permanezca impagado algún importe por principal o intereses.

La prórroga o reinststrumentación de las operaciones no interrumpe su morosidad, ni producirá reclasificación, salvo que exista una razonable certeza de que el deudor puede hacer frente a su pago en el calendario previsto o se aporten nuevas garantías eficaces que cubran plenamente el riesgo que garanticen, y, en ambos casos, se perciban los intereses ordinarios pendientes de cobro, sin tener en cuenta los intereses de demora.

Se consideran fallidos aquéllos instrumentos de deuda y derechos de crédito, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considere remota su recuperación y proceda darlos de baja del activo.

Cuadro E.

Este cuadro se refiere a vida residual contractual esperada de los activos cedidos al Fondo, respectivamente. El cuadro compara la situación actual, la del cierre anual anterior y la existente en la constitución del Fondo. Adicionalmente se incluirá la vida residual media ponderada expresada en años para cada uno de estos periodos.

La antigüedad se refiere a la antigüedad media ponderada por el saldo vivo de los activos del Fondo, expresada en años, con dos decimales. Se informará del dato del período de la declaración, del periodo anterior y la antigüedad existente en la constitución del Fondo.

2) Información relativa a los pasivos emitidos (Estado S05.2).—El importe pendiente es el saldo vivo (importe pendiente de pago) a la fecha de presentación de la información que se corresponderá con el número de pasivos emitidos por el nominal unitario.

Si existieran diferencias significativas entre los datos recogidos en el estado S05.2 y los incorporados en el balance, se realizará conciliación de los mismos en las notas explicativas.

A la hora de estimar la vida media de los pasivos, se realizará teniendo en cuenta las tasas de amortización anticipada, morosidad, fallidos y recuperaciones de los activos del período de la declaración, contenidas en el estado S05.1. Si, por las características de la emisión, la sociedad gestora tuviera que realizar alguna estimación o incluir alguna variable adicional, las hipótesis y variables de la misma se indicarán en las notas explicativas (estado S.06).

La vida media en el momento inicial será la considerada como más probable de las incluidas en el folleto.

Las emisiones se caracterizarán por su ISIN o equivalente. En el supuesto en que existieran dos o más agencias calificadoras de la emisión se repetirá el ISIN de la serie tantas veces como calificaciones obtenidas.

3) Información sobre mejoras crediticias (Estado S05.3).—El período anterior se referirá al semestre precedente.

En el apartado de otros se indicará si existen o no garantías diferentes a las estipuladas y, en caso de ser afirmativo se indicará en las notas explicativas el concepto, importes y porcentajes con respecto al activo cedido existentes de las mismas.

Se identificarán las contrapartes de las mejoras mediante denominación comercial y NIF. En caso de existir diferentes contrapartes para cada concepto se indicará el número de las mismas y en las notas explicativas se informará del total permutas financieras contratadas identificándose todas las contrapartes

En caso de que alguna de las contrapartes se encontrara en situación concursal, se indicara en las notas explicativas del estado S.06, así como las consecuencias que dicha situación tendría para el Fondo.

4) Circunstancias específicas establecidas contractualmente en el Fondo (Estado S05.4).—El período anterior se referirá al semestre precedente.

El presente estado se referirá a las situaciones de morosidad y fallidos contempladas en los folletos o escrituras constitutivas, no siendo de aplicación lo establecido en la norma 13.^a de la Circular.

En la parte superior se resume la definición de moroso y fallido contenida en cada Fondo, atendiendo a los días o los meses, según proceda. Se incluirá la situación de los ratios de morosidad y fallidos en la fecha de la información en el periodo anterior y en la última Fecha de Pago. Adicionalmente se incluirá una referencia al epígrafe del folleto o escritura en el que se define el ratio correspondiente.

En caso de que existan en el Folleto y Escritura de Constitución del Fondo otros ratios o definiciones relativas a impagos o activos dudosos y respecto a los que se establezca algún trigger que puedan producir alguna consecuencia para el Fondo se incluirá en la

tabla de «Otros ratios relevantes» indicando la situación del ratio en las tres fechas indicadas y la referencia al epígrafe del folleto en el que se definen. Por trigger se entenderá un «disparador», entendido como un procedimiento o actuación de la Sociedad Gestora que se lleva a cabo cuando se cumple una condición establecida en la documentación contractual del Fondo.

En la siguiente tabla se recogen expresamente los 3 triggers que con mayor frecuencia se establecen en los fondos. Estos triggers sólo se rellenará en caso de que estén recogidos en la documentación contractual del fondo. En caso de existir algún trigger adicional se incluirá en la misma tabla debajo de OTROS TRIGGERS indicando su nombre o concepto, el límite contractual establecido el porcentaje actual y el ratio en la última fecha de pago. Si el mismo trigger afecta en distintas series con distintos límites en una línea se indicará el nombre o concepto sin completar el resto de columnas y en las siguientes filas se incluirán los códigos ISIN, o nombre de la serie en caso de que no tenga ISIN, de las series relacionadas.

El trigger «Amortización secuencial» se rellenará cuando en la documentación contractual del fondo se establezcan límites de morosidad, fallidos u otros que impliquen que una serie se amortice de manera secuencial aunque se den el resto de condiciones para que la amortización sea a prorrata. En la primera columna se incluirán todas las series para las que se haya establecido este trigger, indicando su código ISIN o el nombre de la serie en caso de que no tenga ISIN. En la columna «Límite» se incluirá el límite contractual establecido para que se active el trigger correspondiente a esa serie. En la columna actual se incluirá la situación actual del ratio a la fecha de la información y en la columna Última Fecha de Pago se incluirá la situación del ratio en ese momento.

El trigger «Diferimiento/postergamiento intereses» se completará cuando en la documentación contractual del fondo se establezcan límites de morosidad, fallidos u otros que impliquen que el pago de intereses de una serie se difiera o postergue a un orden inferior en el orden de prelación de pagos. En la primera columna se incluirán todas las series para las que se haya establecido este trigger, indicando su código ISIN o el nombre de la serie en caso de que no tenga ISIN. En la columna «Límite» se incluirá el límite contractual establecido para que se active el trigger correspondiente a esa serie. En la columna actual se incluirá la situación actual del ratio a la fecha de la información y en la columna Última Fecha de Pago se incluirá la situación del ratio en ese momento.

Por último, el trigger «No reducción del Fondo de Reserva» se cumplimentará cuando en la documentación contractual del fondo se establezcan límites de morosidad, fallidos u otros que impliquen que el importe del Fondo de Reserva no se reducirá en una fecha de pago determinada, aunque se diesen el resto de condiciones para su reducción. En la columna «Límite» se incluirá el límite contractual establecido para que se active este trigger. En la columna «% Actual» se incluirá la situación actual del ratio a la fecha de la información y en la columna Última Fecha de Pago se incluirá la situación del ratio en ese momento.

5) Otra información relativa a los activos y pasivos (Estado S05.5).

Cuadro A.

Este cuadro incorpora el desglose geográfico de los créditos.

Se atenderá a la ubicación de la garantía en primer lugar y, posteriormente, en caso de no existir ésta, al domicilio del deudor, si se desconociera éste y fuera imposible conocerlo, se atenderá al domicilio de la sucursal de la entidad cedente que concede el activo titulado, y supletoriamente al domicilio de la sede social de la entidad cedente.

En el supuesto de existir diferentes garantías ubicadas en diferentes regiones, se atenderá a la localización geográfica de la de mayor valor de tasación.

Cuadros B y G.

Este cuadro incluye el desglose de los activos y pasivos agrupados por divisas. Las casillas sombreadas no se rellenan.

Se incluye la situación actual, correspondiente a la situación de los activos o pasivos el último día del período intermedio de la declaración y, la situación existente en el momento inicial de constitución del Fondo.

Cuadro C.

Este cuadro recoge, exclusivamente para los activos con garantía real, el porcentaje del importe pendiente cubierto por el valor de la garantía, siempre que el valor de ésta se haya tenido en cuenta en la emisión de los pasivos o en la cesión de los activos, y la media ponderada del mismo.

Cuadro D.

Este cuadro indica el importe pendiente, número de activos titulizados, diferencial medio ponderado sobre el índice de referencia y el tipo de interés medio ponderado ordenados con base en el índice de referencia del contrato.

En caso de existir derivados que igualen flujos o simplifiquen la estructura final de intereses del Fondo se indicará en la información complementaria.

En caso de ser activos a tipo fijo, se incluirá la palabra «fijo» en la columna de índice de referencia, no se cumplimentará la columna de margen ponderado y se indicará el tipo de interés medio ponderado de los activos a tipo fijo en la columna de «tipo de interés medio ponderado».

Cuadro E.

Este cuadro ordena los activos cedidos por tipos de interés nominales aplicados en el período.

Cuadro F.

Los porcentajes de concentración se refieren al período de la declaración, al periodo anterior y a los existentes en la constitución del Fondo. Se incluirá el porcentaje que suponen los diez mayores deudores dentro del total de activos titulizados. En los Fondos cuyos activos sean títulos emitidos por entidades (i.e. Cédulas hipotecarias, Cédulas Territoriales, Bonos de Tesorería, Deuda Subordinada), los Emisores serán considerados deudores a los efectos de este cuadro. Adicionalmente, se indicará la denominación del sector, el porcentaje y el CNAE en el que el Fondo tenga un mayor importe pendiente de amortización respecto del total.

C.6) Notas explicativas e informe de auditor.–En las notas explicativas se deberá añadir cualquier otra información no incluida en los estados previos que sea necesaria para reflejar la imagen fiel de la situación financiera del Fondo. En concreto, se incluirán en todo caso las hipótesis y resultados obtenidos cuando la sociedad gestora haya tenido que realizar alguna de las estimaciones solicitadas por la Circular y las modificaciones realizadas sobre la escritura de constitución del Fondo desde la fecha su constitución hasta la fecha a la que se refiere la información financiera publicada.

Cuando el informe de auditoría emitido sobre las cuentas anuales de la entidad correspondientes al ejercicio anterior contenga una opinión con salvedades o la opinión del auditor fuera adversa o denegase opinión, la sociedad gestora deberá recabar de sus auditores un informe especial que se adjuntará en este apartado. Dicho informe contendrá, como mínimo, la siguiente información:

– En el supuesto de haber desaparecido las causas que dieron lugar a la opinión con salvedades, incluidas la denegación de opinión y la opinión adversa, deberá ponerse de manifiesto esta circunstancia, así como la incidencia de las correcciones introducidas hayan podido tener en la información del semestre objeto del informe.

– En el supuesto de persistir las causas que dieron lugar a la opinión con salvedades, incluidas la denegación de opinión y la opinión adversa, se hará constar expresamente dicha circunstancia, así como los efectos que hubieran podido derivarse, si se hubieran incorporado tales salvedades sobre los resultados y, en su caso, sobre la situación financiera del Fondo presentada en la información del semestre objeto del informe.

No será de aplicación lo indicado en el párrafo precedente cuando se hubieran reformulado las mencionadas cuentas anuales y la opinión de auditor sobre ellas fuera favorable.

Si la sociedad gestora de forma voluntaria o en virtud de otra normativa ha sometido el informe financiero semestral del Fondo a auditoría, este informe será reproducido íntegramente en este apartado. Lo mismo se aplicará en el caso de cualquier otro tipo de revisión de la información financiera intermedia por parte del auditor.

Del mismo modo, si el informe financiero semestral no ha sido auditado ni revisado por los auditores, la sociedad gestora hará una declaración a tal efecto en el informe financiero semestral que se presenta.

ANEJO IV

Instrucciones de cumplimentación de los estados reservados de información estadística

I. *Estados reservados de información estadística T.01 y T.02*

Los importes de los estados deberán figurar en miles de euros redondeados. Sólo se cumplimentarán las casillas sombreadas.

a) Clasificación por vencimientos: Para los saldos y operaciones financieras de los Estados T.01 y T.02 que se clasifican por vencimientos, se define vencimiento como el vencimiento a la emisión (plazos en origen), que es el período de vida establecido de un instrumento financiero antes del cual no puede ser rescatado.

b) Clasificación por contrapartida/emisores (Sectorización): Para los saldos y operaciones financieras de los Estados T.01 y T.02, algunas de las rúbricas de activos y pasivos se clasifican en función de la contrapartida según dos criterios:

a) Criterio de Residencia de la contrapartida/emisor, distinguiendo:

1. Residentes en España.
2. Residentes resto UEM: aquellos con residencia en países pertenecientes a la Unión Monetaria Europea excluyendo a España. El Banco Central Europeo se clasificará en esta categoría, donde Alemania será el país de residencia.
3. Resto del mundo: aquellos países no incluidos en los apartados anteriores.

Las filiales y sucursales que operen en un país distinto al de su matriz, se considerarán residentes en el país de acogida.

Los organismos internacionales y supranacionales, incluso los de la Unión Europea (excepto el Banco Central Europeo), se clasificarán en el sector Resto del mundo sin asignarlos a ningún país en concreto.

b) Criterio de Sectorización: la clasificación sectorial se basa en el SEC95.

1. Instituciones Financieras Monetarias (IFM): Bancos centrales nacionales, entidades de crédito según se definen en el Derecho comunitario y otras instituciones financieras cuya actividad consiste en recibir depósitos, y/o sustitutos próximos de depósitos, de entidades distintas de las IFM, y en conceder créditos y/o invertir en valores actuando por cuenta propia. La definición de Entidad de Crédito establecido en el Derecho comunitario es la siguiente: empresa cuya actividad consiste en recibir del público depósitos u otros fondos reembolsables (incluye la venta de obligaciones bancarias al público) y en conceder créditos por cuenta propia, o una entidad de dinero electrónico. Incluye también los fondos de inversión del mercado monetario y otras instituciones, distintas de entidades de crédito y fondos del mercado monetario que figuren en la lista oficial de instituciones financieras monetarias que publica el Banco Central Europeo. La lista de IFM de los países de la Unión Europea, publicada por el Banco Central Europeo, está disponible en la web del Banco de España en www.bde.es/infoest/ifm/list.htm

2. Administraciones Públicas: Unidades que se dedican principalmente a la producción de bienes y servicios no comercializados en el mercado, destinados al consumo individual y colectivo, y/o a la redistribución de la renta y la riqueza nacional.

El sector Administraciones Públicas españolas comprenderá:

– Administración Central: Estado, Organismos, Universidades y empresas que se consideren Administración Pública del ámbito de la Administración Central.

– Administraciones Autonómicas: Administración General, Organismos, Universidades y empresas que se consideran Administración Pública del ámbito de las Comunidades Autónomas, excepto unidades de la Seguridad Social.

– Administraciones Locales: Órganos de gobierno, Organismos, Universidades y empresas que se consideran Administración Pública del ámbito de las Corporaciones Locales, excepto unidades de la Seguridad Social.

– Administraciones de Seguridad Social.

Las Administraciones Públicas extranjeras comprenderán subsectores equivalentes a los mencionados en el párrafo precedente, teniendo en cuenta la organización política y administrativa de cada país.

3. Empresas de seguro y fondos de pensiones: Incluye las empresas de seguros (empresas de seguros privadas, entidades de previsión social y Consorcio de Compensación de Seguros) y los fondos de pensiones inscritos, tanto las primeras como los segundos, en los registros oficiales correspondientes.

4. Otros intermediarios financieros + auxiliares financieros: Otros intermediarios financieros: Incluye cualquier tipo de entidad o de institución que, no siendo entidad aseguradora o fondo de pensiones, tenga como actividad típica y principal la intermediación financiera, mediante la aceptación de pasivos distintos del efectivo, depósitos y sustitutos próximos de los mismos. Aquí se incluyen las instituciones de inversión colectiva financieras y no financieras distintas de monetarias.

Auxiliares financieros: Abarca cualquier tipo de entidad o institución, distinta de las incluidas en otras agrupaciones, que realice sobre todo actividades estrechamente relacionadas con la intermediación financiera, pero que no formen parte de ella.

De forma específica, en Otros intermediarios financieros+ Auxiliares financieros se incluyen las siguientes entidades:

Otros intermediarios financieros:

1. Sociedades de valores registradas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

2. Instituciones de inversión colectiva registradas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores que no se hayan calificado como «Otras instituciones financieras monetarias». En concreto:

2.1 Instituciones de inversión colectiva de carácter financiero.

2.1.1 Fondos de inversión no IFM.

2.1.2 Sociedades de inversión.

2.2 Instituciones de inversión colectiva de carácter no financiero.

2.2.1 Fondos y sociedades de inversión inmobiliaria.

2.2.2 Otras.

3. Sociedades y fondos de capital-riesgo.

4. Sociedades y fondos de titulización.

5. Sociedades emisoras de participaciones preferentes u otros instrumentos financieros (Ley 19/2003).

6. Entidades cuya principal actividad es la tenencia de participaciones en entidades financieras.

Auxiliares financieros:

1. Fondos de garantía de depósitos.
2. Mediadores en los mercados de dinero (brokers).
3. Sociedades de tasación.
4. Sociedades de garantía recíproca y de reafianzamiento.
5. Establecimientos de cambio de moneda.
6. Agencias de valores.
7. Corredores y agentes de seguros.
8. Bolsas y mercados españoles, sociedad holding de mercados y sistemas financieros.
9. Sociedades rectoras de las bolsas de valores, la Sociedad de Bolsas y sociedades rectoras de otros mercados oficiales de renta fija.
10. Sociedades rectoras de los mercados de futuros y opciones.
11. Sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva y sociedades gestoras de cartera.
12. Sociedades gestoras de fondos de titulización.
13. Sociedades gestoras de los fondos de capital-riesgo.
14. Sociedades gestoras de fondos de pensiones.
15. Servicio de compensación y liquidación de valores.
16. Entidades emisoras de tarjetas de crédito.
17. Entidades de contrapartida central.

5. Sociedades no financieras: Sociedades y cuasi-sociedades no dedicadas a la intermediación financiera sino principalmente a la producción de bienes de mercado y servicios no financieros.

Las sociedades no financieras públicas incluyen las entidades públicas empresariales.

Las sociedades no financieras privadas comprenden todas las personas jurídicas que no estén incluidas en otros apartados.

6. Hogares + instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares: Las Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares recoge cualquier tipo de asociación, fundación, organización religiosa, política o sindical, etc., que, con personalidad jurídica propia, desarrolle su actividad al servicio de los hogares sin ánimo de lucro.

Los Hogares comprende a todas las personas físicas, incluso a los empresarios individuales. Asimismo, se incluyen las comunidades de propietarios y de bienes con naturaleza jurídica propia.

c) Valoración de saldos: Las rúbricas de saldos correspondientes al Estado T.01 se valorarán de acuerdo con las normas contables establecidas en la circular para la elaboración del balance público. Por lo tanto, las rúbricas de depósitos, préstamos y valores distintos de acciones (independientemente de su contabilización a coste amortizado o valor razonable), incluirán intereses devengados pendientes de cobro (rúbricas de activo) o pago (rúbricas de pasivo).

d) Definición de operaciones financieras y revalorizaciones: Para cumplir con los requisitos del BCE, se requieren los datos de saldos contables (Estado T.01) y los flujos de un período que explican las variaciones de saldos contables producidas durante dicho periodo. Dichos flujos se descomponen en operaciones financieras (detalladas en el Estado T.02), los otros cambios en volumen (de los cuales se detallan los saneamientos y las recuperaciones en el Estado T.02) y revalorizaciones; siendo:

Operaciones financieras: flujos que resultan de la creación, liquidación o cambio de titularidad de pasivos o activos financieros conforme lo establecido en la definición de operación financiera recogida en el Reglamento (CE) número 2223/96 del Consejo de 25 de junio de 1996, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Comunidad, publicado en el DOCE L310 de 30 de noviembre de 1996.

Revalorizaciones: flujos que registran las fluctuaciones en la valoración de activos y pasivos que resultan de variaciones en su precio o de variaciones en los tipos de cambio

que afectan a los valores expresados en euros de activos y pasivos denominados en moneda extranjera. De tal forma que:

$$S1=S0+OF1+Rev1+OV1$$

Donde:

S1 = Saldo al final del trimestre al que se refiere la información.

S0 = Saldo al final del trimestre anterior.

OF1 = Operaciones financieras realizadas en el trimestre.

Rev1 = Revalorizaciones producidas en el trimestre.

OV1 = variaciones que registran los saldos por otros cambios en volumen. Se incluyen saneamientos y recuperaciones. También se consideran cambios en volumen los cambios de unidades institucionales de un sector a otro, cambios de categorías a los que se asignan los instrumentos financieros o de procesos de fusión y absorción. En el Estado T.02 sólo se informará de los saneamientos y recuperaciones.

Algunos ejemplos de flujos que representan operaciones financieras son:

- Las compras de activos que el originador ha titulado.
- Cuando se emite un pasivo.
- La amortización de un activo o pasivo.

Sin embargo, la cancelación de un activo o pasivo por fallidos, no es una operación financiera, es una variación por otros cambios en volumen.

Las operaciones financieras suponen para los distintos instrumentos financieros:

1. Efectivo y depósitos: derivados de movimientos de caja de efectivo y de constituciones menos disposiciones de depósitos.

2. Préstamos titulizados: adquisiciones u otorgamientos menos cancelaciones o amortizaciones.

3. Cédulas y participaciones hipotecarias: compras a valor de adquisición menos amortizaciones a valor de liquidación.

4. Valores distintos de acciones a coste amortizado: compras a valor de adquisición menos amortizaciones a valor de liquidación.

5. Otros activos titulizados: adquisiciones u otorgamientos menos cancelaciones o amortizaciones.

6. Valores distintos de acciones a valor razonable: compras a valor de adquisición menos ventas a valor de liquidación.

Las rúbricas del activo del balance depósitos, préstamos, cédulas, participaciones hipotecarias y valores distintos de acciones tanto a coste amortizado como a valor razonable, incluirán los intereses devengados en el periodo menos los pagados por el emisor y recibidos por el fondo de titulización en el mismo periodo.

7. Acciones y otras participaciones: compras a valor de adquisición menos ventas a valor de liquidación (se incluyen los importes obtenidos en su caso en las reducciones de capital).

Resto de activos: adquisiciones menos cancelaciones.

8. Derivados financieros (de activo y pasivo): adquisiciones menos cancelaciones por su valor razonable, incluidas las liquidaciones diarias realizadas durante el periodo.

9. Valores representativos de deuda: emisiones menos amortizaciones. Estarán incluidos los intereses devengados en el periodo menos los pagados por el fondo en el mismo periodo.

10. Préstamos y depósitos recibidos: otorgamientos de préstamos menos amortizaciones o cancelaciones. Estarán incluidos los intereses devengados en el periodo menos los pagados por el fondo en el mismo periodo.

12. Resto de pasivos: contracción de otros pasivos menos cancelaciones.

II. Estado reservado de información estadística T.04

En este estado se recogen todas las emisiones de los fondos de titulización a que se refiere la Norma 34.^a 2 de esta circular, independientemente del instrumento financiero utilizado, de la forma de colocación, de su negociación o no en un mercado y de los inversores a los que se dirija la emisión.

Todos los importes que figuran en este estado se expresarán en miles de euros redondeados a excepción de los datos correspondientes a la columna 4 «Importe de la emisión» y columna 18 «Saldo contable en moneda original» que se expresarán en miles de unidades de la moneda en que se emitan.

Deben incluirse filas para cada una de las emisiones que tengan saldo a la fecha del estado y para aquellos que, aunque no tengan saldo a fin de trimestre, hayan tenido movimiento a lo largo del mismo. Si una misma emisión se ha colocado en diferentes tramos en distintas fechas, se incluirán filas para cada una de estas colocaciones.

A continuación se aclara el contenido de las columnas de este estado:

a. ISIN: todas las emisiones de valores se identificarán por su código ISIN («International Securities Identification Number»). En tanto que no tengan asignado un código ISIN, éste se sustituirá por un código convencional.

El código ISIN de los valores emitidos en España es el código alfanumérico de 12 posiciones que, en su caso, haya asignado la Agencia Nacional de Codificación de Valores dependiente de la CNMV. En el resto de los valores, se reportará, en su caso, el código ISIN que le haya asignado la correspondiente agencia de codificación.

El código convencional identificará cada una de las emisiones de valores realizados por los fondos que no tengan asignado código ISIN. El código convencional, tendrá la siguiente composición:

Tipo de instrumento	/	Fecha de la última amortización	/	Número de la emisión
1 posición	/	6 posiciones	/	5 posiciones

Cada uno de los componentes del código convencional se confeccionará de la siguiente forma:

Tipo de instrumento: identifica la modalidad de valores emitidos. Se utilizarán las siguientes claves:

1. Pagarés de titulización.
2. Bonos y obligaciones de titulización.
3. Otros valores.

Fecha de la última amortización: con carácter general es la fecha final de amortización que figura en el folleto de la emisión (en forma AAMMDD). En las emisiones de pagarés se podrán la fecha de vencimiento del correspondiente código ISIN o del tramo de que se trate.

Número de la emisión: se utilizarán 5 dígitos correlativos cronológicamente para cada tipo de emisión que asignará la propia gestora. No se reutilizarán números, aunque las emisiones ya se hayan amortizado.

2. TIPO DE INSTRUMENTO: identifica a la modalidad de valores emitidos. Se utilizarán las siguientes claves:

1. Pagarés de titulización.
2. Bonos y obligaciones de titulización.
3. Otros valores.

3. FECHA DE COLOCACIÓN: con carácter general se indicará la fecha de colocación (en formato AAAAMMDD).

4. IMPORTE: es el importe total de la emisión (colocado o no) y se consignará en miles de unidades de la moneda de la emisión. En los pagarés se incluirá, para cada código ISIN, la suma del importe colocado hasta la fecha.

5. **MONEDA:** la moneda de la emisión se expresará con el código ISO (International Standard Organisation) numérico de divisas (cuatro posiciones), que se incluye al final de estas indicaciones.

6. **F/V:** en este campo se indicará el tipo de remuneración que tengan los valores. Se utilizarán las siguientes claves:

1. Interés fijo.
2. Interés variable.
3. Valores indicados.
4. Cupón cero y valores emitidos a descuento.
5. Valores sin interés.

7. **TIPO DE REFERENCIA:** este campo indicará el tipo de referencia en el caso de valores indicados.

8. **MARGEN:** diferencial en puntos porcentuales respecto al tipo de referencia.

9. **% APLICABLE:** Registrará el tipo de interés aplicable en cada período, tanto para emisiones a tipo fijo, a tipo variable y a tipo indicado. Se expresará con tres decimales redondeados. En el caso de valores con interés variable si éste ha variado con respecto a los datos del mes anterior, se pondrá un 1 en el último campo (Observaciones) de este estado.

10. **PERIODICIDAD DE LOS PAGOS:** en este campo se indicará para los valores emitidos con cupón explícito la periodicidad del cupón indicando el número de veces al año (n) que se paga el cupón. Por ejemplo en el caso de cupón mensual $n = 12$, en el caso de cupón anual $n = 1$, en el caso de que el cupón se pague cada dos años $n = 0,5$. Para el resto de valores no se rellenará.

11. **FECHA DE AMORTIZACIÓN:** con carácter general es la fecha final de amortización que figura en el folleto de la emisión (en forma AAAAMMDD). En las emisiones de pagarés se podrán la fecha de vencimiento del correspondiente código ISIN o del tramo de que se trate.

12. **VIDA MEDIA DE LA SERIE:** Vida media residual en años que coincide con la vida media de los pasivos en el período actual del estado público S.05.2.

13. **AGENCIA:** Identificación de la agencia que ha calificado la emisión. Si hay varias agencias se indicara al menos, la que mejor rating haya asignado a la serie y la que peor.

14. **RATING:** Información sobre la calificación otorgada a la emisión. Se indicará en el último campo (Observaciones) de este Estado con un 2 si la calificación se ha modificado.

15. **NOMINAL COLOCADO:** importe de todos los valores colocados en el trimestre, aunque se hayan amortizado en el propio trimestre. Vendrá expresado en miles de euros redondeados.

16. **NOMINAL AMORTIZADO:** importe de todos los valores amortizados en el trimestre, aunque se hayan colocado en el propio trimestre. Vendrá expresado en miles de euros redondeados. Puesto que hay un registro por cada tramo colocado de una misma emisión la adjudicación de las amortizaciones a los distintos tramos se hará como estime oportuno la sociedad gestora.

17. **NOMINAL EN CIRCULACIÓN:** Importe total pendiente de vencimiento de los títulos emitidos agrupado para cada ISIN expresado en miles de euros redondeados.

18. **SALDO CONTABLE EN MONEDA ORIGINAL:** importe del saldo vivo de las emisiones que se recogen en el balance público y en el estado reservado T.01, expresados en la moneda original de la emisión.

19. **SALDO CONTABLE EN EUROS:** se corresponderá con el importe del saldo vivo de las emisiones que se recogen en el balance público y en el estado reservado T.01

20. **PRECIO MEDIO DE COLOCACIÓN:** cociente que resulta de dividir el desembolso efectuado por los suscriptores entre el nominal suscrito en el trimestre. Se expresará en tanto por ciento con dos decimales redondeados.

21. **PRECIO REEMBOLSO:** importe por el que se va a amortizar la emisión expresado en porcentaje sobre el nominal con dos decimales redondeados.

22. PRIMAS DE REEMBOLSO: son los importes correspondientes a los conceptos de premios, lotes y primas de reembolso pendientes de pago expresadas en euros. Para emisiones en moneda extranjera, el tipo de cambio a aplicar será el último que se haya utilizado en balance para valorar la partida de valores representativos de deuda a la que hace referencia.

23. NATURALEZA DE LOS SUSCRIPTORES: Se utilizarán las siguientes claves:

1. Emisión abierta al público.
2. Emisión dirigida a Inversores Institucionales.
3. Otra emisiones.

24. OBSERVACIONES: se pondrá un 1 si se ha modificado en el trimestre el tipo de interés variable de la emisión y un 2 si se ha modificado el rating de la emisión. En caso de cualquier otra modificación en las características de la emisión se incluirá un texto que resuma el cambio.

Códigos de monedas

CÓDIGOS	NOMBRE
0004	AFGHANI
0008	LEK
0012	DINAR ARGELINO
0031	MANAT AZERBAIYANO
0032	PESO ARGENTINO
0036	DÓLAR AUSTRALIANO
0044	DÓLAR DE LAS BAHAMAS
0048	DINAR DE BAHREIN
0050	TAKA
0051	DRAM ARMENIO
0052	DÓLAR DE BARBADOS
0060	DÓLAR DE LAS BERMUDAS
0064	NGULTRUM
0068	BOLIVIANO
0070	DINAR BOSNIA HERZEGOVINA
0072	PULA
0084	DÓLAR DE BELICE
0090	DÓLAR DE ISLAS SALOMON
0096	DÓLAR DE BRUNEI
0100	LEV BÚLGARO
0104	KYAT
0108	FRANCO DE BURUNDI
0112	RUBLO BIELORUSO
0116	RIEL CAMBOYANO
0124	DÓLAR CANADIENSE
0132	ESCUDO DE CABO VERDE
0136	DÓLAR DE LAS ISLAS CAIMÁN
0144	RUPIA DE SRI LANKA
0152	PESO CHILENO
0156	YUAN RENMINBI
0170	PESO COLOMBIANO
0174	FRANCO DE LAS COMORES
0180	NUEVO ZAIRE
0188	COLON COSTA RICA
0191	KUNA

CÓDIGOS	NOMBRE
0192	PESO CUBANO
0203	CORONA CHECA
0208	CORONA DANESA
0214	PESO DOMINICANO
0218	SUCRE
0222	COLON SALVADOR
0226	EKWELE
0230	BIRR ETIOPE
0232	NAKFA
0233	CORONA ESTONA
0242	DÓLAR DE FIDJI
0262	FRANCO DE DJIBOUTI
0268	CUPON GEORGIANO
0270	DALASI
0288	CEDI
0292	LIBRA GIBALTAREÑA
0320	QUETZAL
0324	FRANCO DE GUINEA
0328	DÓLAR DE GUYANA
0332	GOURDE
0340	LEMPIRA
0344	DÓLAR DE HONG KING
0348	FORINT
0352	CORONA ISLANDESA
0356	RUPIA INDIA
0360	RUPIAH INDONESIA
0364	RIAL IRANÍ
0368	DINAR IRAQUÍ
0376	NUEVO SHEKEL ISRAELÍ
0388	DÓLAR JAMAICANO
0392	YEN JAPONÉS
0398	TENGE
0400	DINAR JORDANO
0404	SHILLING DE KENIA
0408	WON DE COREA DEL NORTE
0410	WON DE COREA DEL SUR
0414	DINAR KUWAITÍ
0417	SOM
0418	KIP
0422	LIBRA LIBANESA
0426	LOTI
0428	LATS DE LETONIA
0430	DÓLAR LIBERIANO
0434	DINAR LIBIO
0440	LITAS LITUANO
0446	PATACA
0450	FRANCO MALGACHE
0454	KWACHA MALAVI
0458	RINGGIT
0462	RUPIA DE LAS MALDIVAS
0466	FRANCO DE MALI
0478	OUGUIYA
0480	RUPIA DE MAURICIO

CÓDIGOS	NOMBRE
0484	PESO MEJICANO
0496	TUGRIK
0498	LEU MOLDAVIA
0504	DIRHAM MARROQUÍ
0508	METICAL
0512	RIAL OMANI
0516	DÓLAR DE NAMIBIA
0524	RUPIA NEPALESA
0532	FLORÍN DE LAS ANTILLAS
0533	FLORÍN DE ARUBA
0548	VATU
0554	DÓLAR NEOZELANDÉS
0558	CÓRDOBA ORO
0566	NAIRA
0578	CORONA NORUEGA
0586	RUPIA PAKISTANÍ
0590	BALBOA
0598	KINA
0600	GUARANÍ
0604	NUEVO SOL
0608	PESO FILIPINO
0624	PESO GUINEA-BISSAU
0626	ESCUDO DE TIMOR
0634	RIAL DE QATAR
0642	LEU RUMANO
0643	RUBLO RUSIA
0646	FRANCO DE RUANDA
0654	LIBRA DE SANTA ELENA
0678	DOBRA
0682	RIAL ARABIA SAUDÍ
0690	RUPIA DE LAS SEYCHELLES
0694	LEONE
0702	DÓLAR DE SINGAPUR
0703	CORONA ESLOVACA
0704	DONG
0706	SHILLING SOMALÍ
0710	RAND
0716	DÓLAR DE ZIMBABWE
0736	LIBRA SUDANESA
0740	FLORÍN DE SURINAM
0748	LILANGENI
0752	CORONA SUECA
0756	FRANCO SUIZO
0760	LIBRA SIRIA
0762	RUBLO DE TAJIK
0764	BAHT
0776	PA'ANGA
0780	DÓLAR DE TRINIDAD Y TOBAGO
0784	DIRHAM UNIÓN EMIRATOS ARABES
0788	DINAR TUNECINO
0792	LIRA TURCA
0795	MANAT TURKMENISTÁN
0800	SHILLING UGANDÉS

CÓDIGOS	NOMBRE
0804	KARBOVANET
0807	DENAR
0818	LIBRA EGIPCIA
0826	LIBRA ESTERLINA
0834	SHILLING DE TANZANIA
0840	DÓLAR USA
0858	PESO URUGUAYO
0860	SUM DE UZBEKISTÁN
0862	BOLÍVAR
0882	TALA
0887	RIAL YEMENÍ
0891	NUEVO DINAR YUGOESLAVO (SERBIA Y MONTENEGRO)
0894	KWACHA ZAMBIA
0901	NUEVO DÓLAR DE TAIWÁN
0973	KWANZA ANGOLA
0976	FRANCO CONGOLÉS
0978	EURO
0985	ZLOTY
0986	BRASILIANREAL